ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN N.° 0393 DE 2026

"Por la cual se efectúa un encargo de funciones en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital"

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 24 de la Ley 909 del 2004 y el artículo 16 del acuerdo 004 de 2021 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, orientados a garantizar la adecuada prestación del servicio público.

Mediante Resolución No. 386 del 9 de junio de 2026, le fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones al servidor público Jairo Andrés Revelo Molina, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.904.464, quien desempeña el empleo de Gerente, Código 039, Grado 04, asignado a la Gerencia de Gestión Corporativa de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), por el período comprendido entre el 23 de febrero de 2024 y el 22 de febrero de 2025, para ser disfrutados a partir del 30 de junio de 2026, debiendo reintegrarse a laborar el 23 de julio de 2026..

Mediante comunicación interna No. 2026IE14715 del 25 de junio de 2026, la Dirección de la UAECD solicitó que con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y la adecuada operación de la Gerencia de Gestión Corporativa durante la ausencia temporal del servidor público Jairo Andrés Revelo Molina, quien disfrutará vacaciones entre el 30 de junio y el 22 de julio de 2026 y permiso remunerado los días 23 y 24 de julio de 2026, solicitó efectuar el encargo de las funciones del empleo de Gerente, Código 039, Grado 04, de la Gerencia de Gestión Corporativa.

En la citada comunicación se propuso encargar al servidor público Orlando José Maya Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.190.127, quien desempeña el empleo de Jefe de Oficina, Código 115, Grado 02, de la Oficina de Planeación y Aseguramiento de Procesos, para ejercer las funciones del empleo de Gerente, Código 039, Grado 04, durante el período comprendido entre el 30 de junio y el 5 de julio de 2026.

Así mismo, se propuso encargar a la servidora pública Claudia Patricia Herrera Logreira, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.252.727, quien desempeña el empleo de Subgerente, Código 090, Grado 03, de la Subgerencia de Contratación, para ejercer las funciones del empleo de Gerente, Código 039, Grado 04, durante el período comprendido entre el 6 y el 24 de julio de 2026.

La Subgerencia de Talento Humano de la UAECD, mediante formato de verificación de requisitos mínimos, validó y certificó que el servidor público Orlando José Maya Martínez y la servidora pública Claudia Patricia Herrera Logreira, cumplen con los requisitos de educación y experiencia para desempeñar mediante encargo las funciones del empleo de Gerente, Código 039, Grado 04, de la Gerencia de Gestión Corporativa.

Que, de conformidad con la verificación efectuada por la Subgerencia de Talento Humano, los servidores públicos designados cumplen los requisitos exigidos para el desempeño de las funciones del empleo de Gerente, Código 039, Grado 04, razón por la cual resulta procedente efectuar el correspondiente encargo de funciones para garantizar la continuidad del servicio.

Que, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y evitar afectaciones en el funcionamiento de la Gerencia de Gestión Corporativa, resulta procedente encargar el ejercicio de las funciones del empleo de Gerente, Código 039, Grado 04, al servidor público Orlando José Maya Martínez entre el 30 de junio y el 5 de julio de 2026, y a la servidora pública Claudia Patricia Herrera Logreira entre el 6 y el 24 de julio de 2026, sin separarse de las funciones propias de sus empleos, mientras el titular del cargo disfruta de vacaciones y del permiso remunerado previamente autorizado.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE

Artículo 1°. Encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción de Gerente, Código 039, Grado 04, de la Gerencia de Gestión Corporativa de la UAECD, al servidor público Orlando José Maya Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.190.127 quien desempeña el empleo de Jefe de Oficina Código 115 Grado 02 de la Oficina de Planeación y Aseguramiento de Procesos, del 30 de junio al 5 de julio de 2026.

Artículo 2°. Encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción de Gerente, Código 039, Grado 04, de la Gerencia de Gestión Corporativa de la UAECD, a la servidora pública Claudia Patricia Herrera Logreira, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.252.727 quien desempeña el empleado de Subgerente Código 090 Grado 03 de la Subgerencia de Contratación del 6 al 24 de julio de 2026.

Parágrafo. El presente encargo comprende el ejercicio integral de las funciones asignadas al empleo de Gerente, Código 039, Grado 04, sin que ello implique la separación de los servidores encargados de las funciones propias de sus empleos como Jefe de Oficina, Código 115, Grado 02, de la Oficina de Planeación y Aseguramiento de Procesos y Subgerente, Código 090, Grado 03, de la Subgerencia de Contratación.

Artículo 3°. El servidor público Orlando José Maya Martínez y la servidora pública Claudia Patricia Herrera Logreira, no tendrán derecho a recibir la asignación básica del empleo de libre nombramiento y remoción de Gerente, Código 039, Grado 04, de la Gerencia de Gestión Corporativa de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, toda vez que el titular del empleo la continuará percibiendo.

Artículo 4°. Comunicar la presente resolución a los servidores públicos Orlando José Maya Martínez, Claudia Patricia Herrera Logreira, Jairo Andrés Revelo Molina y Olga Lucía López Morales.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C., a los 25-junio-2026

Firmado digitalmente por
OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Fecha: 2026.06.25 17:24:58
-05'00'

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Directora

Elaboró: Maira Alexandra Ardila Urrea – Técnico Operativo Subgerencia de Talento Humano
Revisó: Sandra Milena Corredor Suarez – Contratista Subgerencia de Talento Humano
Aprobó: Ennis Esther Jaramillo Morato – Subgerente de Talento Humano